



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN
PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2024**

Con fecha 08 de mayo de 2024 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo”, publicada en BOUGR el 26 de febrero de 2024, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social ha resuelto:

1. Publicar el siguiente listado de ayudas **concedidas**:

MODALIDAD A

APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD	PAÍS	DURACIÓN	IMPORTE
LAGOS SIERRA, DIEGO ALEJANDRO	Fundación Social Universal	Bolivia	8 semanas	2.000,00 €
VIVAR MARTINEZ, CARLA	Hombres Nuevos	Bolivia	6 semanas	1.800,00 €
RODRIGUEZ ESCOLAR, CLAUDIA	CIWY	Bolivia	6 semanas	1.800,00 €
AYALA MORENO, ANA KAREN	EPSUM	Guatemala	8 semanas	2.000,00 €
BERNIER AMAKRANE, FATIMA	HAHATAY	Senegal	8 semanas	1.430,00 €
SANCHEZ IGLESIAS, ALICIA	CIWY	Bolivia	6 semanas	1.800,00 €
FUSTER JAMBRINA, MARTA	Luceros del amanecer	Nicaragua	6 semanas	1.800,00 €
ALLES GUEVARA, LEIRE	CIWY	Bolivia	4 semanas	1.600,00 €
HERMIDA LOPEZ, MARIA	Hombres Nuevos	Bolivia	8 semanas	2.000,00 €
VALLEJO GONZALEZ, ANDREA	CIWY	Bolivia	8 semanas	2.000,00 €
BOYER ATAURI, SOFIA	CIWY	Bolivia	6 semanas	1.800,00 €
BARRUTIETA SAN MIGUEL, SANDRA	Hombres Nuevos	Bolivia	8 semanas	2.000,00 €
MUÑOZ CAMPAÑA, EMILIO	Luceros del amanecer	Nicaragua	4 semanas	1.600,00 €
GONZALEZ GARCIA, KARINA ALEJANDRA	Hombres Nuevos	Bolivia	6 semanas	1.800,00 €

MODALIDAD B

Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE)- Universidad de Granada
Complejo Administrativo Triunfo, Pabellón 1. Avenida del Hospicio s/n. 18071 Granada. ESPAÑA
Telf.: 958 242007/958 248888 | admoncicode@ugr.es | <http://cicode.ugr.es>





APELLIDOS Y NOMBRE	DURACIÓN	PAÍS	CUANTÍA
BALLESTE TARRES, MARC ARNAU	6 semanas	Bolivia	1.800,00 €
SAEZ MALDONADO, MARIA DEL MAR	4 semanas	Bolivia	1.600,00 €

2. Publicar el listado de solicitudes **revocadas** y de aspirantes **que han renunciado a la ayuda**:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
GARCIA PEREZ, LAURA	RENUNCIA
GARCIA ALANDETE, IRIS LAURA	REVOCACIÓN

3. Publicar el listado de personas aspirantes **que han desistido del proceso**:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
JUNQUERA MARTINEZ, CAYETANA LEONOR	DESISTIDA

4. Publicar el listado de solicitudes **suplentes**:

APELLIDOS Y NOMBRE
HERRERA MORENTE, CARMEN MARÍA
PEREIRA LOZANO, PAULA
LÓPEZ DEL PASO, MARÍA
MACHUCA GARCIA, MARIA
MUSULEN LACHICA, PABLO
LUQUE JARAVA, BLANCA AZUCENA
GALLARDO I BERGES, MARIONA
SEMPERE ESCOBAR, NATALIA
LÓPEZ MANCILLA, NORA
EL MAZOUNI HAZIM, YOUSRA
LOPEZ RIVERA, LIDIA
MAYORAL MAMOLAR, ÁNGELA
DIAZ AVELLANEDA, MARIA DE LA PAZ
OLEA GONZALEZ, CLARA BEATRIZ
MONTES SÁNCHEZ, ÁLVARO
MONTES SEGURA, EVA MARIA
DURAN RODRIGUEZ, MARIA
RUBIO MARTIN, MANUEL
MUÑOZ PEREZ, LEON





TRIGO LORES, ROBERTO
GARRIDO GUTIERREZ, PAULA
LETELIER CRUZ, CAROLINA
SILVA RICO, ALICIA
ROCCA, MARIA ALEJANDRA
CASTRO QUINTERO, PABLO
BARBER PONCIANO, CARMEN
MORENO PEREZ, PABLO
HERNANDEZ SANCHEZ, MARTA
PEREZ ABELLAN, PILAR
GONZALEZ CASTELLANO, PAULA
SALDIVAR PEREIRA, CLAUDILENE VERENICE
RUEDA CUERVA, MARÍA DEL ROSARIO
LOPEZ MORALES, CLARA
GARCIA MORENO, CRISTINA
HERMOSA CARDENAL, CANDELA
MANSO SANZ, SAMUEL
VIDA VILLEGAS, MARIA ELENA
CUESTA LOPEZ DE AGUILETA, IZASKUN
FERRE SOLER, LUCIA
DIEZ SANTOS, DAVID
RODRIGUEZ LOPEZ, DELIA
GARCÍA BAUTISTA, CRISTHIAN HARÚN
CERON GRILLO, RAUL
VILLASANTE GOMEZ-FONTECHA, MAYO
PEREZ VILLEGAS, MARIA ESTELA
BASTIDA SORDO, IGNACIO
ZHOU, YI
ZOUGAGH TARCHOUNI, SOUMIA
ABRIL GILA, MARÍA DEL MAR
NAVARRO MATEOS, CARMEN
DE LEÓN, VERONIKA





Vicerrectorado de Igualdad,
Inclusión y Compromiso Social

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva, (hasta el 15 de mayo incluido) para:

- a) Aceptar la ayuda presentando a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Aceptación de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo", la siguiente documentación:
1. El Anexo II de aceptación de ayuda y la documentación complementaria que se estipule en el mismo,
 2. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (para obtener subvenciones públicas) que se puede obtener en la siguiente dirección <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G304.shtml>
 3. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social, que se puede obtener en la siguiente dirección <https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta+de+pagos+y+deuda/s/CCertificado+de+estar+al+corriente+en+las+obligaciones+de+la+Seguridad+Social>
- o para,
- b) renunciar a la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas. CICODE: Renuncia a ayuda" <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Renuncia-a-ayuda/>

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la plaza, se entenderá que el/la solicitante renuncia a la ayuda. En el caso de renuncia, el/la solicitante podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.

En caso de producirse renunciaciones o revocaciones de oficio se avisará, por orden de prelación, a las personas suplentes que pudieran aparecer en la resolución definitiva. Los avisos se notificarán a través de la sede electrónica de la UGR. Las personas que reciban la notificación deben dar respuesta afirmativa antes de las 14:00 horas del día siguiente al que han recibido la notificación, en caso contrario se entenderá que desestiman la ayuda y se pasará a contactar con la siguiente persona de la lista.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional al desarrollo durante el año 2024.

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria estarán sujetas a las retenciones tributarias que correspondan.





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

LA VICERRECTORA. P.D. de firma

(Resolución de la Sra. Vicerrectora de 9 de abril de 2024).

El Director de Cooperación al Desarrollo (CICODE)

Wenceslao Martín Rosales

Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE)- Universidad de Granada
Complejo Administrativo Triunfo, Pabellón 1. Avenida del Hospicio s/n. 18071 Granada. ESPAÑA
Telf.: 958 242007/958 248888 | admoncicode@ugr.es | <http://cicode.ugr.es>

